

# La ética en la investigación científica de las instituciones de educación superior de República Dominicana

## *Ethics in the Scientific Research of the Higher Education Institutions of the Dominican Republic*

### Israel Peralta Bonifacio

El autor es profesor adscrito de la escuela de filosofía, facultad de humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. ([iperalta33@uasd.edu.do](mailto:iperalta33@uasd.edu.do)) / ORCID 0000-0003-3099-8417

### José César Guzmán Núñez

El autor es profesor de la Universidad Católica Santo Domingo y profesor del Instituto Tecnológico de las Américas (RD). / ([jguzman20080064@ucsd.edu.do](mailto:jguzman20080064@ucsd.edu.do)) / ORCID 0000-0002-1916-7754

Cómo citar: Peralta Bonifacio, Israel, y José César Guzmán Núñez. 2021. «La ética En La investigación científica De Las Instituciones De educación Superior De República Dominicana». *Revista ECOSUASD* 28 (21):97-103. <https://doi.org/10.51274/ecos.v28i21.pp97-103>

#### RESUMEN

La investigación científica es uno de los ejes principales que constituye la universidad. En este sentido, el objetivo general de esta investigación es analizar la ética de la investigación científica en las instituciones de educación superior de República Dominicana. Para lograr este objetivo, se ha considerado identificar el marco normativo vigente que regula la investigación científica, describir la situación de la investigación científica en las instituciones de educación superior y determinar la relación de la ética con las ciencias particulares en la investigación. Esta investigación es de diseño documental. En el país existe la Ley de Educación Superior Ciencia y Tecnología que rige las investigaciones científicas de las universidades e instituciones y, a su vez un reglamento de investigación, además del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYD), aunque la investigación científica de las IES se encuentra comprometida con la poca producción científica en República Dominicana.

**Palabras clave:** Ética, trabajo de investigación, instituto de enseñanza superior.

#### ABSTRACT

Scientific investigation is one of the main axis that constitute universities. In this sense, the main purpose of this research is to analyze ethics and scientific research in higher education institutions of the Dominican Republic. In order to achieve this objective, it has been considered to identify the current normative framework that regulates scientific research, describe the situation of scientific research in higher education institutions of the Dominican Republic and determine the relationship of ethics with particular sciences in research. This investigation is of documentary design. In the country, there is the law of Higher Education Science and Technology that governs the scientific research of the universities and institutions. There is also a research regulation document, in addition to the National Fund for Innovation and Scientific and Technological Development (FONDOCYD), although the scientific research of the IES is scientifically committed to the low production in the Dominican Republic

**Keywords:** Ethics, research work, higher education institutions.



Esta obra está bajo licencia internacional  
Creative Commons-No Comercial-Compartir Igual

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con diversos informes acerca de la educación superior en la República Dominicana, se evidencia poca producción en cuanto a la investigación científica se refiere. Es necesario tomar en cuenta algunos factores que inciden de manera directa e indirecta en esta situación: poco interés por la investigación, baja calidad en el sistema educativo, tendencia al multiempleo, lo que conduce a los posibles investigadores a no poder dedicarse para llevar a cabo una labor investigativa, falta de inversión por parte del Estado, falta de políticas públicas orientadas a la investigación, los bajos salarios en el pago de las horas de clase, poco incentivo en la generación de conocimientos por medio de proyectos de investigación, pocos profesores de planta o a tiempo completo.

De acuerdo con Scival / Scopus<sup>1</sup>:

Un estudio sobre crecimiento de información y la oportunidad para la visibilidad: cifras entre el 2012 y 2017 arrojó como resultado que el crecimiento de información oportunidad de visibilidad en la República Dominicana es a penas de 713 publicaciones. En Latinoamérica 766 mil y a nivel mundial 17 millones de publicaciones. Así mismo es necesario hacer mención de las citas obtenidas en el mismo período: República Dominicana 4,200. Latinoamérica 3.49 millones y a nivel mundial 89.6 millones de citas. En República Dominicana sólo hay 786 autores. En Latinoamérica hay 919 mil autores y en el mundo 15.3 millones de autores

La mayoría de las universidades en el país están realizando su labor de investigación, pero éstas no se encuentran publicadas en revistas indexadas. Esto evidencia que puede haber una falta ética en cuanto al modo de llevar a cabo una investigación o en su defecto no están destinando recursos apropiados. Esto denota un desinterés

colectivo en ese eje estratégico. Por tanto, “es necesario que la investigación científica se lleve a cabo de manera libre, pero que su práctica sea conforme a lineamientos éticos.”<sup>2</sup>

## 2. MÉTODO

### 2.1. *Objetivos de partida*

El objetivo general de esta investigación es analizar la ética de la investigación científica en las Instituciones de Educación Superior (IES) de República Dominicana. De igual modo, se presentan los siguientes objetivos específicos: identificar el marco normativo vigente que regula la investigación científica en las IES. Describir su situación respecto a la investigación científica y, determinar la relación de la ética con las ciencias particulares en la investigación.

Esta investigación es de diseño documental con un enfoque cualitativo, ya que se pretende comprender un panorama general, utilizando los datos que describen el fenómeno, basado en la consulta y análisis de documentos relacionados con informes, tanto oficiales, como leyes y decretos, así como textos y otros, en la búsqueda de tener una idea más amplia sobre la forma en que se lleva a cabo la investigación en República Dominicana.

## 3. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 3.1. *Marco normativo que regula las investigaciones científicas de República Dominicana*

Uno de los aspectos principales a considerar cuando se evalúan las condiciones sobre investigaciones es el marco legal y normativo de las prácticas respecto a dichas investigaciones. Es por esto, que se inicia este abordaje con la presentación de dicho marco, el cual de manera estratégica

<sup>1</sup> Mario Ríos, *Visibilidad Internacional: ¿Cómo se construye?*, 6.

<sup>2</sup> David Koepsell y Manuel Chávez, *Ética de la investigación, Integridad científica*, 10-11.

se ha dividido en tres, uno de ellos relacionado con las normativas aportadas por el sistema educativo superior de la República Dominicana, del cual se encarga el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

La ley sustantiva que norma el sistema de educación superior en la República Dominicana es la 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, promulgada el 13 de agosto del año 2001 por el entonces presidente de la República, Hipólito Mejía. *Ley que se encuentra en revisión*. Esta ley expresa, entre otras cosas, que el Sistema Nacional de Educación Superior tiene por misión:

Incentivar y propiciar la investigación científica, así como la experimentación, la innovación y la invención de tecnologías asociadas a capacidades y talentos que son inherentes al desarrollo de las ciencias y a la aplicación de éstas en las áreas productivas de la industria y los servicios.<sup>3</sup>

Como se puede ver en este artículo de la Ley 139-01, el Estado, a través de su ministerio correspondiente se encargará de incentivar y hacer propicia la realización de investigaciones científicas, a su vez, la aplicación de éstas en las áreas productivas de la industria y los servicios. Igualmente, la ley también expresa que propiciará la formación involucrando a los actores de este sistema en actividades de investigación. Esto reafirma el compromiso con la investigación dentro del sistema de educación superior.

Resulta interesante el hecho de que, no solamente las universidades e Institutos Superiores forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, sino también todas aquellas “Instituciones que se dedican a la investigación, orientadas a dotar al país de los conocimientos y las tecnologías requeridas para su desarrollo”<sup>4</sup>. Se pudiera preguntar a quién corresponde la principal función de promoción de este sistema. Pues, en el artículo 32 de la ley, entre

otras cosas, se especifica que recae sobre el Estado dominicano la principal función de promoción de dicho sistema, incluida la realización de actividades conjuntas de investigación y educación entre las instituciones de educación superior y las instituciones productoras de bienes y servicios. Del mismo modo, la Ley faculta a las IES para “formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y tecnológica y de extensión y servicios a la comunidad”.<sup>5</sup>

### 3.2. Situación de la investigación para las IES en República Dominicana

Según García, et al.<sup>6</sup>, son las universidades las principales protagonistas en esta era del conocimiento, así como lo fueron las industrias en el siglo XIX, este rol protagónico se debe a que las IES, son por naturaleza generadoras de conocimiento, y están llamadas a promover el desarrollo científico, técnico y tecnológico de un país, haciendo de la investigación uno de sus ejes principales. Aunque en el caso de la República Dominicana la inversión en I+D para el año 2003 era inferior al 0.06% del PIB, apreciación que tiene que ser asumida con reservas debido a la limitada cobertura metodológica del estudio. Ya para el año 2008 la inversión en áreas del I+D ha sido significativa gracias a la carrera de investigadores que ha organizado el MESCYT a través del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (FONDOCYT).

Es importante destacar que la entidad que mayores recursos económicos ha invertido en investigación en la República Dominicana, en los últimos años es la USAID. Y es precisamente en la universidad donde concluyen los distintos saberes que como dice Hernández (2003), permiten una comprensión de los problemas urgentes de la sociedad y se descubren nuevas posibilidades de desarrollo.

<sup>3</sup> Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, *Ley 139-01*, art. 11, literal g., 16.

<sup>4</sup> *Ibíd.* art. 26, 27.

<sup>5</sup> *Ibíd.* art. 33, literal e., 31.

<sup>6</sup> Edwin García, “Medición de capacidades en investigación e innovación en instituciones de educación superior”: una mirada desde el enfoque de las capacidades dinámicas. *Entramado*, 254.

Como afirma Lisania Batista, el avance económico y educativo de un país se mide por la cantidad y calidad de publicaciones de investigaciones con rigor científico, muchos de los cuales recaen en sus universidades. En ese sentido presenta las siguientes posiciones:

La Universidad Iberoamericana (UNIBE) ocupa el primer lugar, en la escala 23, le siguen la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Instituto Tecnológico Santo Domingo (INTEC) en el lugar 250<sup>7</sup>.

Las áreas que más se destacan son la de salud y tecnología por los recursos concursables a través del Estado. En este contexto, Herмосilla y Castro<sup>8</sup> entiende que se hace necesario un mayor compromiso con esta área sustantiva y dotar a los docentes de las herramientas, tiempo y espacio para dedicarse a la producción de conocimiento científico.

### 3.3. Relación de la ética con las ciencias particulares en la investigación

Las ciencias tienen entre sí una relación, un aspecto en común. Y esto, sin duda alguna, hace que las mismas manifiesten su dimensión interdisciplinaria. Es decir, cada una tiene necesidad de la otra. La ética, como disciplina filosófica que es, guarda también un vínculo estrecho con las demás ciencias. Esa relación está determinada por la cohesión que exista entre el sujeto de acción, que es el investigador, y el tema en cuestión, que es el que reflejará el fenómeno científico.

Ahora bien, es necesario hacernos dos preguntas:

- |                           |                |
|---------------------------|----------------|
| ¿De qué trata la ciencia? | Del ser.       |
| ¿De qué trata la ética?   | Del deber ser. |

Queda de manifiesto en estas dos preguntas una diferencia entre la ciencia y la ética. Pero lo más importante es que de esta diferencia nace la necesidad que tienen las ciencias de la ética misma. Ya que, la ética es el único saber que trata del deber ser; las otras ciencias describen los seres o hechos sin una valoración moral. De ahí la gran preocupación de la ética respecto a las demás ciencias. Según Cortina y Martínez Desde sus orígenes entre los filósofos de la antigua Grecia, la Ética es un tipo de saber normativo, esto es, un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos<sup>9</sup>.

Sin embargo, como bien alude Vélez Correa: "... después de los horrores que hicieron los científicos nazis y de las bombas de Hiroshima y Nagasaki, nadie puede decir que la ciencia es pura y no debe ser regulada por la ética"<sup>10</sup>. Es aquí precisamente donde encontramos el gran postulado de la ética que orienta el accionar del hombre hacia el deber ser. Ya que "la relación entre ciencia y sociedad se desvirtúa cada vez que se cometen faltas éticas"<sup>11</sup>. Por consiguiente, la investigación debe ser una vocación, una entrega a la verdad para mantener la confianza en las instituciones y las personas.

#### 3.3.1. Ética de la virtud

Para Platón y Aristóteles, filósofos griegos, el bien se equiparaba a cultivar el carácter; esto implicaba tener ciertas virtudes. Platón describió cuatro virtudes cardinales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza; se cultivaban regulando las emociones. Como bien afirma Aristóteles en el libro de Moral a Nicómaco sobre las virtudes citado por Azcarate: "No es pues de poca importancia contraer desde la infancia y lo más pronto posible tales o cuales hábitos; por el contrario, es este un punto de muchísimo interés, o por mejor decir, es el todo"<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> Adela Cortina y Emilio Martínez, *Ética*, 9-10.

<sup>10</sup> Luís Vélez, *Ética Médica -interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte*, 34.

<sup>11</sup> David Koepsell y Manuel Chávez, *Op. Cit.*, 12.

<sup>12</sup> Patricio de Azcarate, *Moral a Nicómaco · libro segundo, capítulo primero, Tomo 1, Obras de Aristóteles*, 33-35.

<sup>7</sup> Luisana Batista, "Las universidades dominicanas destinan pocos recursos internos para investigación". *Listín Diario*.

<sup>8</sup> Yenia Herмосilla, Abelardo Castro, "Redes de contacto sociales: ¿factor clave para la labor de investigación universitaria?", *Educação & Sociedade*, 19.

En este sentido, los seres humanos vamos ejercitando las virtudes en la medida que las hacemos propias de nuestras acciones. Las desarrollamos conforme las repetimos en cada obrar desde nuestra existencia. Nuestras conductas deben estar caracterizadas por la forma en que aplicamos las virtudes en nuestras vidas. Están en nosotros, pero no será hasta que las cultivamos y hacemos conciencia de la necesidad de llevarlas como parte de nuestra esencia.

Como dice Hadot "La filosofía no consiste en la mera enseñanza de teorías abstractas o, aún menos, en la exégesis textual, sino en un arte de vivir, en una actitud concreta, en determinado estilo de vida capaz de comprender por entero la existencia"<sup>13</sup>. Es decir, la existencia misma a través de actos singulares va construyendo los buenos hábitos que servirán de base para la toma de decisiones como nos recuerda Koepsell y Ruiz de Chávez a Hipócrates con su famoso juramento en el que expresa la naturaleza de un médico virtuoso, que se extiende hasta nuestros días, indicando esto la influencia de la ética de la virtud que predominó por casi mil años en todo occidente.

#### 4. MECANISMOS PARA EVITAR PLAGIOS

Es necesario tomar en cuenta qué se entiende por plagio. Según la definición de la Real Academia Española es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

En el manual de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote<sup>14</sup>, se dice que el plagio es cuando una persona toma las ideas o palabras de otra persona y las utiliza en algún trabajo oral o escrito sin darle crédito a la persona cuyas ideas o palabras se están utilizando" (Park 2003, p. 471, citado en Universidad Católica los Ángeles, Chimbote 2018).

<sup>13</sup> Pierre Hadot, *Los ejercicios espirituales y la filosofía antigua*, 27.

<sup>14</sup> Universidad Católica los Ángeles Chimbote, *El anti plagio en trabajos de investigación*.

A partir de estas definiciones se puede notar que cuando se habla de plagio, nos referimos a aquellas ideas que han sido tomadas sin respetar la fuente ni la autoría de quien originalmente la crea. Es decir, debemos tomar en cuenta que existen principios morales específicos en la investigación que no permiten copiar tal cual sin delimitar las ideas propias de las que no lo son. Cuestión que ha afectado a mandatarios, en todo occidente, y a profesionales de múltiples ramas: médicos, abogados, entre otros.

Es preciso señalar que la ética en la investigación científica exige del sujeto una conducta basada en valores y en principios, y estos a su vez desarrollan un nivel de conciencia que le permite identificar o evitar una mala conducta en la acción investigativa. Es decir, una conciencia bien formada, evitará aquellos actos ilícitos, no solo desde el punto de vista legal, a través de los lineamientos sobre derecho de autor, sino también, desde el punto de vista moral, aplicando por ejemplo el valor del respeto a las ideas ajenas durante todo el proceso de la labor investigativa.

#### 4.1. ¿Cuándo hay plagio?

Para Soto es cuando "Se copia y se pega información de una fuente ajena, es decir, se incluye texto en un trabajo propio que se ha copiado y no se cita adecuadamente"<sup>15</sup>. Es decir, se parafrasea información sin citar la fuente, en este caso se cambian algunas palabras de lo enunciado en una fuente consultada, pero no se cita debidamente. Se coloca una referencia falsa, cuando se toma información de alguna fuente y se referencia otra que no corresponde a la fuente original. Se inventan datos, en este caso se fabrican los resultados de una investigación o se manipulan para aparentar una investigación que no se realizó.

Hoy por hoy en la investigación científica existen muchos requerimientos con carácter riguroso que buscan limitar cada vez la práctica incorrecta y deshonestas en la recolección de los datos en

<sup>15</sup> Armando Soto, *El plagio y su impacto a nivel académico y profesional, E-Ciencias de la información*, 6.

todo el proceso investigativo. En ocasiones esto complejiza la acción investigativa y muchos con la intención de presentar publicaciones en el menor tiempo posible y sin muchos requerimientos. Así lo afirma Miranda “el incremento en las exigencias del trabajo científico pone sobre ellos la necesidad de publicar la mayor cantidad de trabajos en el menor tiempo posible”<sup>16</sup>. De manera que, un gran número de publicaciones donde se evidencian faltas éticas, se debe precisamente a que muchos se alejan de la rigurosidad científica y terminan acogiendo como suya la autoría de escritos ajenos, como una vía más simplista en la generación de conocimiento. Y esto, por consiguiente, desdice de la tarea fundamental de todo investigador.

Generalmente se entiende que en el plagio hay una voluntad o una intención de parte del investigador o de la persona que ejecuta la falta y no siempre se da así. Obviamente, eso no significa que deje ser plagio, sino más bien, que en la sanción que conlleva esta práctica debe ser tomada en cuenta para que sea menos grave.

Hay diversas formas de plagiar y una de ellas señala Miranda<sup>17</sup>, es cuando los estudiantes de pregrado principalmente, pagan a un tercero para que le elabore la tesina o el monográfico. Es decir, muchos estudiantes, huyendo a la responsabilidad de producir conocimiento y poder aplicarlos a una problemática social, tienden a pagar a otros que, por demás, se dedican a ese tipo de acción separando de esta manera, el esfuerzo de la rigurosidad científica en la investigación.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo planteado acerca del marco normativo que regula las investigaciones científicas, se destaca la Ley 139-01 que norma el sistema de Educación Superior Ciencia y Tecnología en la República Dominicana. Esta ley se encarga de incentivar, propiciar, aplicar y di-

fundir e incluso financiar las investigaciones o innovaciones para así contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles.

La investigación en República Dominicana carece de mediciones apropiadas que permitan estimar el grado de inversión en Innovación y Desarrollo (I+D) como parte del Producto Interno Bruto (PIB); aunque se han dado pasos significativos con la creación del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (FONDOCYT) que viene a incentivar a las universidades para interesarse mucho más en la investigación científica y colocar las IES en los puestos de los rankings internacionales. En consecuencia, la República Dominicana, de manera general, y en particular las IES, deben abocarse a la superación del bajo índice de publicaciones científicas, con énfasis en las áreas vitales de la producción nacional.

En la relación existente entre la ética y las demás ciencias se presenta el dilema moral por excelencia, la pregunta de si debo hacerlo en lugar de si puedo hacerlo. Lo que ha desencadenado una innumerable cantidad de teorías como la de Núremberg la cual recuerda muy bien a las ciencias el papel que juega la ética en las investigaciones; en especial con seres humanos.

A groso modo, la Investigación Científica de las Instituciones de Educación Superior se encuentra comprometida con la poca producción científica en República Dominicana, ya que, a nivel de educación superior, fundamenta la relación entre la investigación científica y el desarrollo social y económico del país, por lo que se hace necesario una mayor voluntad e inversión para ser promovida; todo esto con los estándares éticos que exigen los reglamentos y la propia ley.

Como línea abierta se espera profundizar el procedimiento que utilizan las IES para abocarse a investigaciones que afectan directamente el desarrollo nacional. Como pregunta a discutir para ahondar sobre el tema surge la siguiente: ¿Tienen las universidades dominicanas parámetros éticos para las investigaciones científicas?

<sup>16</sup> Alejandro Miranda, “Plagio y Ética de la investigación científica”. *Chil.*

<sup>17</sup> Ídem

## 6. LISTA DE REFERENCIAS

- Azcarate, Patricio. *Moral a Nicómaco · libro segundo, capítulo primero*. Madrid: Tomo 1, Obras de Aristóteles 1873.
- Batista, Lisania. "Las universidades dominicanas destinan pocos recursos internos para investigación". *Diario Libre*, año 2018.
- Cortina, Adela. *El quehacer ético. Guía: para la educación moral*. Madrid: Santillana, 1996.
- Cortina, Adela y Emilio Martínez. *Ética*. Madrid: Akal, 2001.
- Escobar, Gustavo. *Ética*. México: Cuarta ed. D. F., 2000.
- García, Edwin, López, Mauricio y Robinson Garcés. Medición de capacidades en investigación e innovación en instituciones de educación superior: una mirada desde el enfoque de las capacidades dinámicas. *Entramado*, 1, Vol. 10, 2020: 252-271. <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265431574017.pdf>
- Hadot, Pierre. *Los ejercicios espirituales y la filosofía antigua*. Madrid: Siruela. Biblioteca de ensayo, 2006.
- Hernández, Carlos A. "Investigación e investigación formativa". *Nómadas*, 18, 2003: 183-193.
- Hermosilla, Yenia Melo e Hidalgo, Abelardo Castro. "Redes de contacto sociales: ¿factor clave para la labor de investigación universitaria?" *Educação & Sociedade*, 23, 81, año 2002: 191-213.
- Koepsell, David R. y Manuel, Ruiz de Chávez. *Ética de la investigación, Integridad científica*. México D. F. Editarte, 2015.
- Miranda, Alejandro. "Plagio Y Ética De La Investigación Científica", *Revista Chilena de Derecho*, 2013, Vol. 40 no.2, Santiago de Chile.
- Ríos, Mario. "Elsevier Research Intelligence. Visibilidad Internacional: ¿Cómo se construye?". Elsevier. Sacado de:  
<https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/3808/UDEM%20Visibilidad%20Internacional%20v1.0.pdf?sequence=3&isAllowed=y> . (2017).
- Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT) *Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Séptima edición. Santo Domingo: Editora Luz Almánzar Rodríguez. 2013a.
- Soto, Armando. El plagio y su impacto a nivel académico y profesional. *E-Ciencias de la información*, 2(1), 2012, 2-14.
- Universidad Católica los Ángeles, Chimbote. *Manual: el antiplagio en trabajos de investigación*. Perú. 2018.
- Vélez, Luis. *Ética Médica —interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte—*. Medellín, Colombia. Corporación para investigaciones biológicas (CIB), 1993.